



RESOLUCIÓN CS Nº 123 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 13 de ABRIL de 2023

Expediente EXA-UNSa Nº 255/22

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la lista Graduados “SOMOS UNSa”, Sr. Marcelo Alejandro Fernández, por la cual solicita se reciban los avales faltantes para poder oficializar la mencionada lista en la Facultad de Ciencias Exactas y;

CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad, la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Exactas por Acta Nº 8 (fojas 94), resolvió no oficializar la referida lista de candidatos por no contar con los avales requeridos reglamentariamente.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, en Sesión Ordinaria del día 12 de abril del 2023, mediante Res. Consejo Directivo 151-2023 – EXA – UNSa, acordó no hacer lugar al pedido realizado por el Sr. Marcelo Alejandro Fernández por incumplimiento del Art. 176 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y el Art. 13 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Salta.

Que la decisión del Consejo Directivo se basa en las Actas de la Comisión Coordinadora Electoral, donde aconseja no oficializar la Lista por cuanto no cumple los requisitos exigidos reglamentariamente, no correspondiendo ser subsanado con posterioridad.

Que los plazos y los requisitos previstos en el Reglamento y en el Cronograma Electoral son de cumplimiento efectivo, no pudiendo ser modificados por las Juntas Electorales tanto de las Facultades como de las Sedes Regionales.

Por ello, y atento al tratamiento sobre tablas.

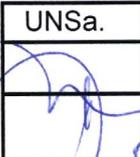
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Ordinaria del 13 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación presentado por el Sr. Marcelo Alejandro Fernández y, en consecuencia, ratificar la Res. Consejo Directivo 151/2023 – EXA – UNSa de la Facultad de Ciencias Exactas, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Sr. Marcelo Alejandro Fernández, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General y Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido vuelva a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA